



Soluciones Integrales

Av. Villalengua 746  
Telf: 248-550  
243-122  
532-475

52720

David ✓  
13-1-97  
10:00  
13-1-97  
15:00

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mis consideraciones:

En calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de la Compañía "Znarf's Sistemas", constituida mediante escritura pública celebrada, el 9 de Febrero de 1995, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de Febrero de 1995; me permito, acompañar la TERCERA copia certificada de la escritura de Cesiones de Participaciones Sociales que se han realizado en dicha Compañía, según escritura pública otorgada, el 27 de Noviembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros y, debidamente marginada en el Registro Mercantil, el 27 de Diciembre de 1996, documento éste que remito, para los fines de Ley correspondiente.

Todos los Cedentes y Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliados en esta ciudad de Quito.

El expediente de mi representada es el N° 52720, la Dirección es: Av. Villalengua 746 y Mariano Andrade.

Atentamente,

ING. FRANZ ENRÍQUEZ POZO  
GERENTE GENERAL  
ZNARF'S SISTEMAS

Revisado  
13-01-97  
DM

1 DEB...



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San  
6 DE LA COMPANIA LIMITADA Francisco de Quito,  
7 "ZNARF'S SISTEMAS". Capital de la República  
8 OTORGA: del Ecuador, hoy día  
9 SR. JAIME HIDALGO AZANZA VEINTE Y SIETE (27) de  
10 A FAVOR: NOVIEMBRE de mil  
11 ING. FRANZ VLADYMER novecientos noventa y  
12 ENRIQUEZ POZO Y OTROS. seis, ante mí, DOCTOR  
13 CUANTIA: S/ .675.000,00 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,  
14 DI COPIAS \*\*W.G.P\*\* Notario Décimo Octavo del  
15 Cantón Quito, comparecen a  
16 la celebración de la presente escritura de Cesión de  
17 Participaciones, por una parte, en calidad de Cedente, el  
18 señor JAIME HIDALGO AZANZA, soltero por sus propios  
19 derechos; y, por otra en calidad de Cesionarios los  
20 señores Ingeniero FRANZ VLADYMER ENRIQUEZ POZO, soltero;  
21 RAMIRO GONZALO MENDEZ MELO, casado; TOMAS GIOVANNI ERAZO  
22 LOPEZ, casado; GONZALO MENDEZ MUÑOZ, casado; y Doctor  
23 EDWIN ORLANDO ORTIZ JARAMILLO, casado; todos por sus  
24 propios derechos.- Los señores comparecientes son de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados  
26 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
27 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe;  
28 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura a la que proceden libre y

1 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
2 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo  
3 tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el  
4 Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase  
5 incorporar una de la que conete la Cesión de  
6 Participaciones Sociales de la Compañía Limitada "ZARF'S  
7 SISTEMAS" contenida en las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración  
9 de la presente escritura, por una parte, y en calidad de  
10 Cedente el señor Jaime Hidalgo Azanza, soltero,  
11 ecuatoriano, y por otra en calidad de Cesionarios los  
12 señores Ingeniero Franz Vladynir Enríquez Pozo, soltero,  
13 ecuatoriano, Ramiro Gonzalo Méndez Melo, casado,  
14 ecuatoriano, Tomás Giovanni Erazo López, casado,  
15 ecuatoriano, Gonzalo Méndez Muñoz, casado, ecuatoriano y  
16 Doctor Edwin Orlando Ortiz Jaramillo, casado,  
17 ecuatoriano. Todos los comparecientes son mayores de  
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles en  
19 derecho para poder obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**

20 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el  
21 nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante  
22 el Notario Décimo Octavo de este Cantón Quito, doctor  
23 Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía  
24 Limitada "ZARF'S SISTEMAS", aprobada según resolución  
25 número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno  
26 punto cero quinientos ochenta y cinco de veinte de  
27 febrero de mil novecientos noventa y cinco, dictada por  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



el Intendente de Compañías de Quito Doctor Juan Carlos

1 Arizaga, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de  
 2 marzo de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta  
 3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
 4 Limitada "ZNARF'S SISTEMAS" celebrada en la ciudad de  
 5 Quito, el día veinte y dos de octubre de mil novecientos  
 6 noventa y seis, autorizó en forma unánime y por todos los  
 7 socios presentes en la junta, y que conforman la compañía,  
 8 la cesión de participaciones sociales, todo lo cual,  
 9 conforme consta del acta citada, y que se le agrega como  
 10 documento habilitante de esta escritura. **TERCERA.- CESION Y**  
 11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los  
 12 antecedentes anotados y, debidamente autorizados por todos  
 13 los socios que conforman la compañía, y de acuerdo al acta  
 14 aludida, y que se le agrega como habilitante a la presente  
 15 escritura, el señor Jaime Hidalgo Azenza por sus propios  
 16 derechos, declara que cede y transfiere la totalidad de sus  
 17 seiscientos setenta y cinco participaciones sociales de UN  
 18 MIL SUCRETES (S/. 1.000) cada una que posee en la compañía, y  
 19 cuyo valor nominal es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL  
 20 QUINIENIENTOS SUCRETES, a favor de los señores Ingeniero Franz  
 21 Vladymir Enriquez Pozo doscientas cinco participaciones;  
 22 Ramiro Gonzalo Méndez Melo doscientas cinco  
 23 participaciones; Tomás Giovanni Erazo López doscientas  
 24 cinco participaciones; José Gonzalo Méndez Muñoz treinta  
 25 participaciones; y Doctor Edwin Orlando Ortiz Jeramillo  
 26 treinta participaciones, como derecho preferencial que,  
 27 tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les  
 28

otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que  
 se ceden, y por lo mismo aceptan lo expuesto anteriormente;  
 en consecuencia, y legalizada que sea esta escritura de  
 cesión de participaciones sociales, tanto el cedente, como  
 los cesionarios en lo posterior nada tendrán que reclamarse  
 por estos conceptos ni por ningún otro, y peor aún a la  
 compañía; puesto que, las mismas se realizan en seguridad  
 de sus respectivos intereses; en razón de esta cesión, la  
 integración del capital de la compañía, quedará repartida  
 de la siguiente manera: -----

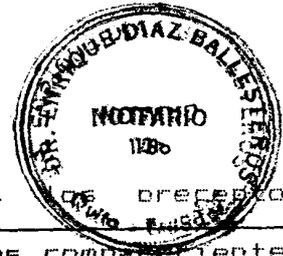
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Raizo Gonzalo Méndez Melo	800	800.000	800.000
Inés Giovanni Eraso López	800	800.000	800.000
Franz Wladimir Enriquez Pozo	800	800.000	800.000
Edwin Orlando Ortiz Jaramillo	100	100.000	100.000
José Gonzalo Méndez Muñoz	100	100.000	100.000
<b>TOTALES</b>	<b>3.000</b>	<b>3'000.000</b>	<b>3'000.000</b>

**CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es  
 por el mismo valor de las cesiones de participaciones  
 sociales que se realizan, es decir SEISCIENTOS SETENTA Y  
 CINCO MIL SUCCRES. Usted, señor Notario, se dignará,  
 agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena  
 validez de este clase de contratos. " Hasta aquí la minuta,  
 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 legal y está firmada por el Doctor EDWIN ORTIZ, con matri-  
 cula profesional número cuatro mil trescientos diecisiete  
 del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



presente escritura, se observaron todos

legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. JAIME HIDALGO AZANZA

C.C. 170476424-8

ING. FRANZ ENRIQUEZ POZO

C.C. 04-0081250-9

SR. RAMIRO MENDEZ MELO

C.C. 170807404-0

SR. TOMAS ERAZO LOPEZ

C.C. 040117483-4

SR. GONZALO MENDEZ MURGO

C.C. 17-0014551-7

DR. EDWIN ORTIZ JARAMILLO

C.C. 0A0089A34-7

Firmado.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "Znarf's SISTEMAS"**

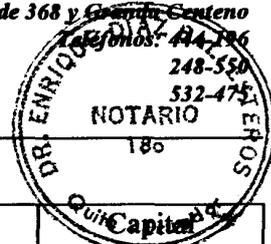
Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Martes 22 de Octubre de 1996, a las 19h30, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Mariano Andrade 368 y Granda Centeno de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art.280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: ING. FRANZ ENRÍQUEZ POZO, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; SR. TOMÁS ERAZO LÓPEZ, socio; SR. RAMIRO MÉNDEZ MELO, socio y a la vez Presidente de la Compañía; SR. GONZALO MÉNDEZ MUÑOZ, socio y a la vez Contador General de la Compañía; DR. EDWIN ORTIZ JARAMILLO, socio y a la vez asesor jurídico de la Compañía, SR. JAIME HIDALGO AZANZA, socio; los mismos que, son la totalidad de socios que conforman la Compañía; por lo que, el Presidente de la misma, pregunta a los socios presentes, si desean constituirse en junta Universal, a lo cual en forma unánime, responden que sí; razón por la cual, el Presidente dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la lista de Socios presentes conforme a la ley y, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario que, tanto la ley como los Estatutos Sociales lo exigen y, por cuanto están presentes el 100% del capital social de la Compañía, se declara legalmente instalada a la presente Junta Universal, a efectos de lo cual, y en forma unánime, todos los socios resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Autorizar la Cesión de Participaciones sociales; y
- 2.- Resolver sobre la Renuncia presentada por el Sr. Jaime Hidalgo Azanza.

**1.- AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

Con relación a este primer punto del orden del día de la presente junta, solicita la palabra el socio señor Jaime Hidalgo Azanza, una vez que le conceden manifiesta que, es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 675 participaciones Sociales de 1.000,00 cada una que posee en la Compañía y, cuyo valor nominal es de \$675.000,00, a favor de resto de socios, para lo cual, solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta junta, con lo que termina su intervención; con lo que, concluyen dichas intervenciones; y, al respecto, todos los de la Compañía y, presentes en esta Junta, resuelven de manera unánime, conceder y autorizar las respectivas Cesiones de Participaciones Sociales antes indicadas.

Legalizadas que sean, las escritura de las Cesiones de participaciones sociales, la Integración del Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente forma:



Socio	Número Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Franz Vladymir Enríquez Pozo	880	880.000,00	880.000,00
Tomás Giovanni Erazo López	880	880.000,00	880.000,00
Ramiro Gonzalo Méndez Melo	880	880.000,00	880.000,00
José Gonzalo Méndez Melo	180	180.000,00	180.000,00
Edwin Orlando Ortiz Jaramillo	180	180.000,00	180.000,00
Totales:	3000	3'000.000,00	3'000.000,00

**2.- RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. JAIME HIDALGO AZANZA.**

Finalmente y, en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente junta, todos los socios de la Compañía, en forma unánime resuelven, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jaime Hidalgo Azanza.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta, los socios conceden un receso, a efectos de que el secretario de la misma, redacte el Acta correspondiente y, una vez realizada y, dado lectura a su total contenido, todos los socios presentes en la Junta, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes, con lo que, termina esta junta, siendo las 23h20 y firmando para constancia, todos los socios asistentes y secretario que certifica.

**SR. GONZALO MÉNDEZ MELO**  
PRESIDENTE

**ING. FRANZ ENRÍQUEZ POZO**  
GERENTE - SECRETARIO

**SR. JOSÉ MÉNDEZ MUÑOZ**  
SOCIO

**SR. TOMÁS ERAZO LÓPEZ**  
SOCIO

**DR. EDWIN ORTIZ JARAMILLO**  
SOCIO

**SR. JAIME HIDALGO AZANZA**  
SOCIO

Quito -Ecuador

Se o...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada "Znarf's Sistemas", la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ZNARF'S SISTEMAS CIA. LTDA., de fecha 09 de Febrero de 1.995 celebrada ante mí, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Jaime Hidalgo Azanza a favor del señor Ingeniero Franz Vladymir Enriquez Pozo y otros, constante en la presente escritura. Quito, Diez y ocho de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.-



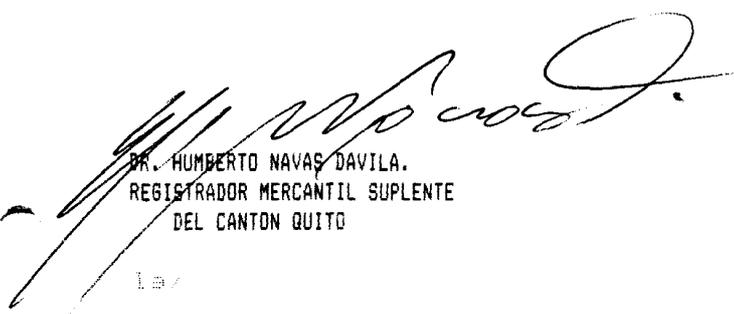
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 664 del REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 970, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía ZNARF'S SISTEMAS COMPANIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-  
EL REGISTRADOR.-



  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

Lav